



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América.



Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica DECANATO

RESOLUCION DE DECANATO N.º0530/FIGMMG-D/2019

Ciudad Universitaria, 25 de setiembre de 2019. Visto, el Expediente N.º 08167-FIGMMG-2019 de fecha 25 de setiembre de 2019, Proveído N.º0051/FIGMMG-D/2019 de la Dra. Silvia del Pilar Iglesias León, Decana de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la UNMSM, quien solicita la aprobación de bases;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 07939-R-18, de fecha 05 de diciembre de 2018, modificada con Resolución Rectoral N.º00528-R-19 del 04 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, según Resolución Rectoral N° 05308-R-19, de fecha 24 de setiembre de 2019, se aprobó la Convocatoria, el cronograma y el cuadro de plazas vacantes de ingreso a la carrera docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiendo a la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográficas, las plazas siguientes:

Departamento Académico	AUXILIAR		Total
	T.C. 40 HRS.	T.P. 20 HRS.	
Ingeniería Geológica	-	1	1
Ingeniería Geográfica	-	2	2
Ingeniería de Minas	-	1	1
Ingeniería Metalúrgica	--	1	1
Ingeniería de Civil	--	2	2
E.P. de Ingeniería Ambiental	1	1	2
Total	1	8	9

Que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, se aprueba las bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente en la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

En uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad y a la Decana de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

SE RESUELVE:

Art. 1 Aprobar, las bases del Concurso Público de Admisión a la Carrera Docente 2019 en la condición de profesores ordinarios de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, las mismas que en fojas 14 (catorce) forman parte de la presente Resolución.

Art. 2 Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dra. SILVIA DEL PILAR IGLESIAS LEÓN
DECANA



Mg. ALFONSO ALBERTO ROMERO BAYLON
VICEDECANO ACADÉMICO

- Escuela Profesional de Ing. Geológica
- Escuela Profesional de Ing. Geográfica
- Escuela Profesional de Ing. de Minas
- Escuela Profesional de Ing. Metalúrgica
- Escuela Profesional de Ing. Civil
- Escuela Profesional de Ing. Ambiental

Calle Germán Amodeo 1 - Perú
Central telefónica: 6197000
Anexo: 1102 Fax: 1109
E-mail: decanogmmg@unmsm.edu.pe
Página web: www.figmmg.edu.pe
www.facebook.com/figmmg

CONCURSO PÚBLICO

PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

BASES



2019



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

1. FINALIDAD

Establecer los lineamientos y procedimientos para el proceso de admisión a la carrera docente para la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N.º 30220.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS y sus modificatorias decretos legislativos N.º 1272 y 1295.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública N.º 27815.
- Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM – que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 27815, Ley del Código de Ética.
- Ley N.º 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley del Presupuesto del Sector Público vigente.
- Estatuto de la UNMSM.
- Decreto de Urgencia N.º 033-2005 – Marco del Programa de Homologación de los Docentes de las Universidades Públicas.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 049-2018-SUNEDU/CD, de fecha 30 de mayo de 2018, que amplía los alcances de la Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD.

3. ALCANCE

Es de aplicación obligatoria para los decanos, vicedecanos, Jurado de Pares Académicos Externos, comisiones de evaluación y postulantes a una plaza vacante del Proceso de Admisión a la Carrera Docente.

4. DOCENTE ORDINARIO

- 4.1. Los docentes ordinarios pertenecen a las categorías de principales, asociados, auxiliares y constituyen el cuerpo docente estable y permanente de la universidad.
- 4.2. Los docentes tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, de acuerdo con el ámbito que les corresponda, en el marco de los principios y fines de la universidad.

5. ASIGNACIÓN DE PLAZA

El director de la escuela profesional solicita al director de Departamento Académico la asignación de docentes fundamentando su petición. La asignación de plaza es aprobada por el Consejo de Facultad.

6. DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se publica en un diario de circulación nacional, página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la facultad.





La convocatoria especificará el número de plazas vacantes sometidas a concurso por la facultad y el cronograma del proceso.

Las bases se descargan en la página web de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

7. DE LOS REQUISITOS

7.1. Para la admisión a la Carrera Docente en la categoría de Docente Auxiliar se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Licenciatura o Título Profesional vigente o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- b) Grado de Maestro.
- c) Cinco (5) años de ejercicio profesional (*).
- d) Presentar el expediente conforme al artículo 15° y a la tabla N.° 1 del presente reglamento.

(*). El ejercicio profesional se considera a partir de la obtención del grado académico de Bachiller.

(**). El postulante que ostenta el grado de Doctor debe presentar el grado de Maestro.

8. DE LA INSCRIPCIÓN Y EL EXPEDIENTE

8.1. El postulante debe presentar los siguientes documentos:

- a. Solicitud dirigida al decano según Anexo 1.
- b. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa, conforme a la tabla N.° 1 del reglamento de admisión.
- c. Copia del Título Profesional. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- d. Copia del diploma de grado de Maestro. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- e. Copia del diploma de grado de Maestro para el caso de admisión por excepción a Docente Asociado. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- f. Copia del diploma de grado de Doctor para el caso de admisión por excepción a Docente Principal. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- g. Declaración jurada según Anexo 2.
- h. Certificado de salud física y mental expedido por el MINSA, EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria de la UNMSM.
- i. Certificado de antecedentes judiciales y penales.
- j. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con título profesional propio de las ciencias de la salud (*de acuerdo con lo establecido en la Ley N.° 23536*).

8.2. Los documentos están sujetos a control posterior, conforme lo establece el artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.° 27444, aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2017-JUS y sus modificatorias:





decretos legislativos N.º 1272 y 1295. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente y se formulará la denuncia penal.

- 8.3. El interesado únicamente podrá postular a una plaza vacante en la universidad, en caso de incumplimiento se anularán las plazas alcanzadas por el postulante.
- 8.4. Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes ni se podrá agregar documentos de ninguna clase a los expedientes ya presentados.
- 8.5. Los postulantes que no llegasen a alcanzar las plazas vacantes podrán retirar sus documentos dentro de los 30 días posteriores a la publicación de los resultados del concurso.

9. DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de los postulantes estará a cargo del Jurado de Pares Académicos Externos y la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente. Los miembros de la comisión no deben estar incursos en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNMSM y el artículo 99* Causales de Abstención del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS y sus modificatorias decretos legislativos N.º 1272 y 1295.

***TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL N.º 27444, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.º 004-2019-JUS Y SUS MODIFICATORIAS DECRETOS LEGISLATIVOS N.º 1272 Y 1295.**

Artículo 99.- Causales de abstención

La autoridad que tenga facultad resolutoria o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos:

1. Si es cónyuge, conviviente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los administrados o con sus representantes, mandatarios, con los administradores de sus empresas, o con quienes les presten servicios.
2. Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración.
3. Si personalmente, o bien su cónyuge, conviviente o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviere interés en el asunto de que se trate o en otro semejante, cuya resolución pueda influir en la situación de aquel.
4. Cuando tuviere amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los administrados intervinientes en el procedimiento, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el procedimiento.
5. Cuando tuviere o hubiese tenido en los últimos doce (12) meses, relación de servicio o de subordinación con cualquiera de los administrados o terceros directamente interesados en el asunto, o si tuviere en proyecto una concertación de negocios con alguna de las partes, aun cuando no se concrete posteriormente. No se aplica lo establecido en el presente numeral en los casos de contratos para la prestación de servicios públicos o, que versen sobre operaciones que normalmente realice el administrador-persona jurídica con terceros y, siempre que se acuerden en las condiciones ofrecidas a otros consumidores o usuarios.
6. Cuando se presenten motivos que perturben la función de la autoridad, esta, por decoro, puede abstenerse mediante resolución debidamente fundamentada. Para ello, se debe tener en consideración las siguientes reglas:
 - a) En caso que la autoridad integre un órgano colegiado, este último debe aceptar o denegar la solicitud.
 - b) En caso que la autoridad sea un órgano unipersonal, su superior jerárquico debe emitir una resolución aceptando o denegando la solicitud. (Texto según el artículo 88º de la Ley N.º 27444, modificado según el artículo 2º Decreto Legislativo N° 1272).

La evaluación comprende dos fases:

Primera : Evaluación de la capacidad docente (Jurado de Pares Académicos Externos):

- Entrevista personal.
- Clase modelo.





Segunda : Evaluación de la hoja de vida (Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente).

El puntaje mínimo para el ingreso a la carrera docente es:

Docente Auxiliar : 55 puntos.

El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos.

Son considerados elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante.

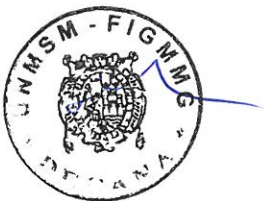
En caso de empate entre dos o más postulantes a una misma vacante, la Comisión, elige ganador al postulante con mayor puntaje de la segunda fase; de persistir el empate se considera el mayor puntaje en el rubro producción académica y de investigación.

10. DE LA APELACIÓN

El interesado podrá interponer recurso de apelación contra la resolución de Decanato, precisada en el art. 41 del Reglamento de Proceso de Admisión a la Carrera Docente, dentro de los quince (15) días hábiles de notificado. El recurso se presenta al decano, quien en el plazo de un (1) día lo eleva al rector, adjuntando el expediente, actas e informes.

11. DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO

Los resultados finales aprobados por el Consejo Universitario se formalizan mediante resolución rectoral.





ANEXO 1

SOLICITUD

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA DE LA UNMSM

(Apellidos y nombres).....
Identificado con DNI N.ºDomiciliado en.....

Me presento al Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019, convocado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica a fin de postular a:

CATEGORÍA :
CLASE :
CURSO :

Adjunto:

- a. Solicitud dirigida al decano, según Anexo 1.
- b. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa, conforme a la tabla N.º 1.
- c. Copia del Título Profesional. Si fue obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- d. Copia del diploma de grado de Maestro. Si fue obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- e. Copia del diploma de grado de Maestro para el caso de admisión por excepción a docente asociado. Si fue obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- f. Copia del diploma de grado de Doctor para el caso de admisión por excepción a Docente Principal. Si fue obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- g. Declaración jurada según Anexo 2.
- h. Certificado de salud física y mental expedido por el MINSA, EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria de la UNMSM.
- i. Certificado de antecedentes judiciales y penales.
- j. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con título profesional propio de las ciencias de la salud (*de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 23536*).

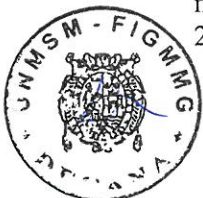
POR TANTO:

Pido a usted señor director admitir a trámite mi solicitud.

OTRO SI DIGO: Autorizo a la facultad y a la comisión evaluadora notificarme en el correo electrónico:.....Teléfono:.....
las resoluciones y citaciones que recaigan sobre el presente procedimiento, de conformidad con el numeral 20.1.2 del artículo 20º del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.º 27444.

Fecha:

Firma:





ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, el/la que suscribe
....., identificado con DNI N.º
domiciliado en

DECLARO BAJO JURAMENTO,

1. Que la documentación presentada para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente es copia fiel de los originales.
2. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria, el Estatuto de la universidad o sus normas conexas.
3. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
4. No haber sido destituido en ninguna entidad de la administración pública.
5. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Redam, Ley N.º 28970.
6. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
7. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
8. No haber sido sancionado por INDECOPI por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
9. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
10. No registrar antecedentes penales ni judiciales.
11. Conocer el Código de Ética de la función pública.

Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las responsabilidades de ley.

Ciudad Universitaria,de.....2019

Firma:





ANEXO 3

PLAZAS VACANTES

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA GEOLÓGICA

Plazas	Cantidad Plazas	Categoría	Clase	Formación Profesional	Asignatura
1	1	Auxiliar	Tiempo Parcial 20 Horas	<ul style="list-style-type: none"> -Título de Ingeniero Geólogo, habilitado CIP. -Grado de Magister relacionado a las asignaturas. -Ejercicio Profesional de 5 años en el área. -Experiencia docente de 2 años. -Experiencia en cartografiado geológico superficial a nivel local y regional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Geología de Campo I - Geología de Campo II

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA

Plazas	Cantidad Plazas	Categoría	Clase	Formación Profesional	Asignatura
1	1	Auxiliar	Tiempo Parcial 20 Horas	<ul style="list-style-type: none"> -Título de Ingeniero Geógrafo. -Grado de Magister relacionado a las asignaturas. -Ejercicio Profesional de 5 años en el área. -Experiencia docente de 2 años. 	-Ecología Aplicada
2	1	Auxiliar	Tiempo Parcial 20 Horas	<ul style="list-style-type: none"> -Título de Ingeniero Geógrafo. -Grado de Magister relacionado a las asignaturas. -Ejercicio Profesional de 5 años en el área. -Experiencia docente de 3 años. 	- Sistema de Información Geográfica

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS

Plazas	Cantidad Plazas	Categoría	Clase	Formación Profesional	Asignatura
1	1	Auxiliar	Tiempo Parcial 20 Horas	<ul style="list-style-type: none"> -Título de Ingeniero de Minas. -Grado de Magister relacionado a las asignaturas. -Ejercicio Profesional de 5 años en Gestión Minera. -Preferentemente con 2 años de experiencia docente. 	<ul style="list-style-type: none"> -Economía Minera y Valuación de Minas -Control de Calidad

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA METALÚRGICA

Plazas	Cantidad Plazas	Categoría	Clase	Formación Profesional	Asignatura
1	1	Auxiliar	Tiempo Parcial 20 Horas	<ul style="list-style-type: none"> -Título Profesional de Ingeniero Metalúrgico o Ingeniero Químico. -Grado de Magister en Ingeniería Metalúrgica o Ingeniería Química. -Ejercicio Profesional de 5 años en el área. -Deseable experiencia docente de 2 años. -Experiencia justificada en Plantas Industriales Metalúrgicas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Operaciones y Procesos Metalúrgicos III -Termodinámica Metalúrgica





DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL

Plazas	Cantidad Plazas	Categoría	Clase	Formación Profesional	Asignatura
1	1	Auxiliar	Tiempo Parcial 20 Horas	- Título de Ingeniero Civil. - Grado de Magister relacionado a las asignaturas. - Ejercicio Profesional de 5 años en el área. - Experiencia en Docencia 2 años.	- Concreto Armado I - Concreto Armado II
2	1	Auxiliar	Tiempo Parcial 20 Horas	- Título de Ingeniero Civil. - Grado de Magister relacionado a las asignaturas. - Ejercicio Profesional de 5 años en el área. - Experiencia en Docencia 2 años.	- Tecnología de los Materiales - Tecnología de Concreto

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL

Plazas	Cantidad Plazas	Categoría	Clase	Formación Profesional	Asignatura
1	1	Auxiliar	Tiempo Completo 40 Horas	- Título de Ingeniero Ambiental o afín. - Grado de Magister relacionado a las asignaturas. - Ejercicio Profesional 5 años en el área. - Experiencia en Docencia Universitaria 2 años.	- Bioquímica - Microbiología - Tecnologías Ambientales
2	1	Auxiliar	Tiempo Parcial 20 Horas	- Título de Ingeniero Ambiental o Ingeniero afín. - Grado de Magister relacionado a las asignaturas. - Ejercicio Profesional 5 años en el área. - Experiencia en Docencia Universitaria 2 años.	- Geomática Ambiental - Sistemas de Información Geográfica Aplicados a la Ingeniería Ambiental

*** El ejercicio profesional se considera a partir de la obtención del Grado de Bachiller.**





ANEXO 4

ASIGNACIÓN DE ASIGNATURAS SUMILLAS

FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA GEOLÓGICA

PLAZA DOCENTE: AUXILIAR, TIEMPO PARCIAL 20 HORAS

ASIGNATURA: GEOLOGÍA DE CAMPO I

La asignatura corresponde al área de formación básica de la carrera de Ingeniería Geológica, de naturaleza teórico-práctico. El objetivo principal del curso consiste en dar a conocer al estudiante los procedimientos del trabajo de campo, el cual consta de tres partes principales: Pre - campo, Campo y Post - campo; teniendo cada etapa su metodología, procedimientos y resultados. Se le instruye en la elaboración de mapas y secciones geológicas (cartografiado geológico), el manejo de los instrumentos esenciales para la toma de datos en el trabajo de campo.

ASIGNATURA: GEOLOGÍA DE CAMPO II

El curso brinda al estudiante conceptos y practica de cartografiado y mapeo geodésico a nivel regional y nacional utilizando la cartografía oficial base del IGN, naturaleza: obligatorio teórico práctico de la especialidad de ingeniería geológica, propósito: capacita y forma expertos en cartografiado geológico regional y nacional utilizando planos y herramientas geodésicas tales como GPS, estaciones totales y drones, contenido: brinda al estudiante conocimientos obligatorios de reconocimientos y mapeos de diferentes clases de rocas y de diferentes unidades litológicas, asimismo se interpreta formaciones en fotografías aéreas, mapas geológicos y perfiles geológicos con criterios de polaridad, utilizando pliegues normales e invertidos, además de fallas normales e inversas.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA

PLAZA DOCENTE: AUXILIAR, TIEMPO PARCIAL 20 HORAS

ASIGNATURA: ECOLOGÍA APLICADA

La asignatura obligatoria, teórico-práctico pertenece al área de formación de la especialidad, Se propone desarrollar en los estudiantes las habilidades, destrezas y actitudes necesarias para su desempeño en el diagnóstico, aplicación de conocimientos sobre el funcionamiento de los sistemas ecológicos en relación con las actividades humanas, análisis e intervención sobre la degradación de los ecosistemas, Formulación y aplicación de instrumentos de Sostenibilidad en actividades y en sistemas naturales y antrópicos. Comprende las siguientes unidades temáticas.

Dinámica de Ecosistemas y servicios ecosistémicos, Ecología del paisaje, Restauración y rehabilitación ecológica, gestión de áreas naturales protegidas, gestión de la sostenibilidad ambiental.

PLAZA DOCENTE: AUXILIAR, TIEMPO PARCIAL 20 HORAS

ASIGNATURA: SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

La asignatura es electiva y pertenece al área de formación complementaria. Es de naturaleza teórico práctico. Se propone desarrollar en los estudiantes las habilidades, destrezas y actitudes necesarias para su desempeño en el manejo de base de datos multidisciplinarios y técnicas de Sistemas de Información Geográfica reafirmando mediante el entrenamiento en la aplicación de la tecnología digital en todas las disciplinas científicas de los recursos naturales. Comprende los siguientes temas: Programas de soporte de los sistemas de información geográfica, Procesamiento de datos y generación de Cartografía, Contexto del SIG en el Perú y el Mundo.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS

PLAZA DOCENTE: AUXILIAR, TIEMPO PARCIAL 20 HORAS

ASIGNATURA: ECONOMÍA MINERA Y VALUACIÓN DE MINAS

Es un curso de especialidad, de carácter teórico-práctico. La finalidad del curso consiste en que el alumno logre recopilar, elaborar, analizar en forma sistemática el soporte teórico básico de un conjunto de antecedentes





económicos y financieros que permitan juzgar las ventajas y desventajas de asignar la valuación de recursos económicos en una determinada propuesta de una Inversión Privada. Comprende los temas: Análisis del mercado de rocas, minerales y metales. Análisis de la oferta y demanda de productos y sub-productos. Comercio internacional de metales y minerales. Desarrollo económico de países en desarrollo. Efectos de la tributación en el costo. Evaluación de la inversión en operaciones mineras. Evaluación de la economía del desarrollo de mina. Riesgo en el negocio minero. La premisa de Hoskold. Tasas de interés especulativo. Valor actual de un yacimiento mineral. Valuación de minas y propiedades mineras.

ASIGNATURA: CONTROL DE CALIDAD

Es una asignatura de especialidad. Asegura la calidad del producto vendible de la explotación minera. Trata de los principios, etapas, normas de calidad ISO 9000. Calidad total. Gestión de calidad. Control de la uniformidad de la ley con mínimo contaminantes del mineral de mina. Mezclas. Calidad en mantenimiento de equipo.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA METALÚRGICA

PLAZA DOCENTE: AUXILIAR, TIEMPO PARCIAL 20 HORAS

ASIGNATURA: OPERACIONES Y PROCESOS METALÚRGICOS III

La asignatura forma parte del área de especialización y es de carácter teórico práctico y aplicativo como parte de los fenómenos de transporte y se orienta a la capacitación de los estudiantes en los conocimientos básicos de la ingeniería; el curso está organizado en 4 unidades: 1.- Difusión y Transferencia de masa, difusión molecular de fluidos. 2.- Transferencia de masa en la interfase, difusión de sólidos, 3.- Operaciones gas-sólido, humidificación, operaciones líquido-líquido y sólido-líquido. 4.- Lixiviación, Filtración, Sedimentación y operaciones sólido – fluido.

ASIGNATURA: TERMODINÁMICA METALÚRGICA

El curso forma parte del área de formación de especialización, es de carácter teórico práctico; está orientada a la capacitación de los estudiantes en los conocimientos y aplicación de la termodinámica en los balances de energía, sus transformaciones y equilibrios de procesos metalúrgicos. La asignatura está constituida por 4 unidades: 1.- Termodinámica metalúrgica, sistema termodinámico, procesos en equilibrio, energía. 2.- Balances de energía, temperatura adiabática de reacción. 3.- Entropía, eficiencia térmica, verificación experimental de la 3ra. Ley de la termodinámica. 4.- Energía libre, equilibrio, diagrama de Ellingham, soluciones, Diagrama de equilibrio M-S-O, reacciones electroquímicas.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL

PLAZA DOCENTE: AUXILIAR, TIEMPO PARCIAL 20 HORAS

ASIGNATURA: CONCRETO ARMADO I

La asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación especializada. Estudia y diseña estructuras usando el conocimiento del comportamiento estructural y de las ciencias básicas con actitud creativa y responsabilidad social.

En ella se da conocimiento del concreto armado y de sus componentes, Diseño de elementos a flexión según el método de resistencia última, Diseño de refuerzo transversal y Anclaje de armaduras. El detallado de armaduras, Losas macizas unidireccionales y losas aligeradas. Así como el Control de grietas y deflexión. De igual manera el Diseño de elementos de columnas cortas y esbeltas.

ASIGNATURA: CONCRETO ARMADO II

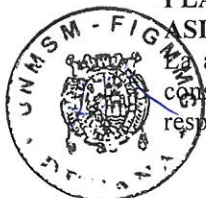
La asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación especializada. Estudia y diseña especialización de estructuras aplicando los conceptos de sismoresistencia y conocimientos de las ciencias básicas, vibraciones mecánicas con actitud creativa y responsabilidad social.

Se desarrollarán el estudio y diseño de las cimentaciones en límites de propiedad, cimentación con carga excéntrica, muros de contención, losas armadas en dos sentidos, muros de corte, miembros en torsión y escaleras de diversos tipos.

PLAZA DOCENTE: AUXILIAR, TIEMPO PARCIAL 20 HORAS

ASIGNATURA: TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES

La asignatura es teórica práctica, pertenece al área de formación básica. Formula, diseña y ejecuta métodos constructivos a partir de los conocimientos de los procesos constructivos convencionales con actitud creativa y responsabilidad social.





Abarca los temas de Estructura de los materiales, clasificación de los materiales, materiales pétreos naturales y artificiales, aglomerantes, aglutinantes, materiales prefabricados, cerámicos, maderas, vítreo y pinturas.

ASIGNATURA: TECNOLOGÍA DE CONCRETO

La asignatura es teórico - práctica, pertenece al área de formación básica. Formula, diseña y ejecuta métodos constructivos a partir de los conocimientos de los procesos constructivos convencionales con actitud creativa y responsabilidad social.

En ella se desarrolla temas de concepto general del concreto, naturaleza de la resistencia del concreto, características físicas de los agregados, aditivos para concreto, propiedades principales del concreto fresco y endurecido, permeabilidad del concreto, resistencia y durabilidad del concreto, diseño de mezclas de concreto normales y alta performance.

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL

PLAZA DOCENTE: AUXILIAR, TIEMPO COMPLETO 40 HORAS

ASIGNATURA: BIOQUÍMICA

La asignatura pertenece al área de formación básica de carácter Teórica práctica experimental. Esta asignatura impartirá al alumno conocimientos básicos y fundamentales de la bioquímica de los seres vivos, brindando especial atención al estudio de los componentes químicos de la materia viva como: agua, sistemas de amortiguación, proteínas, carbohidratos, lípidos, ácidos nucleicos, vitaminas, hormonas, compuestos de suma importancia bioquímica y biológica. Se verá igualmente los efectos de la toxicidad ejercida por los contaminantes en los seres vivos.

ASIGNATURA: MICROBIOLOGÍA

La asignatura corresponde al área de formación básica y es de carácter teórico-práctico, comprende la estructura de células procariotas y eucariotas. Nutrición, metabolismo, genética, crecimiento y muerte microbiana, factores de control. Criterios para la caracterización. Población, comunidades y ecosistemas. Muestreo, enriquecimiento, recuento, aislamiento y caracterización. Estructura y dinámica de las poblaciones en el agua, suelo y aire. Ciclo del carbono, metanogénesis. Nitrógeno, azufre, hierro, metales trazas y mercurio. Lixiviación. Biodegradación del petróleo, gas natural y de xenobióticos. Microbiología de las aguas de desecho. Controles biológicos. Toxinas microbianas de importancia ambiental.

ASIGNATURA: TECNOLOGIAS AMBIENTALES

Asignatura del área de formación en la especialidad, con carácter teórica-práctica, tiene por objetivo formar en los estudiantes la capacidad para abordar el diseño y análisis de operaciones y procesos que minimicen las emisiones de efluentes que alteran el ambiente natural, observando los principios de ahorro de energía y reduciendo el consumo de los recursos naturales. Profundizar la investigación científica y el desarrollo de tecnologías en el campo de la prevención y descontaminación ambiental.

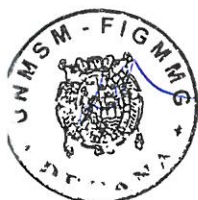
PLAZA DOCENTE: AUXILIAR, TIEMPO PARCIAL 20 HORAS

ASIGNATURA: GEOMÁTICA AMBIENTAL

Asignatura del área de formación en la especialidad, con carácter teórica-práctica; participa en la formación de todas competencias del ingeniero ambiental; su temática comprende la utilización de métodos topográficos, cartográficos para poder identificar, localizar, ubicar y mapear los diferentes elementos y fenómenos que se presentan en nuestro medio ambiente. Diseñar a través del uso de los Sistemas de Información Geográfica y de la Percepción Remota, la elaboración de mapas aplicados a los estudios de la dinámica del uso y cobertura de la tierra en sus diferentes escalas cartográficas.

ASIGNATURA: SISTEMA DE INFORMACION GEOGRÁFICA APLICADOS A LA INGENIERÍA AMBIENTAL

Asignatura del área de formación en la especialidad, con carácter práctica Tiene como objetivo el de formar profesionales que estén capacitados para implementación, uso y administración del Sistema de Información Ambiental. El curso permitirá que el alumno conozca los componentes del SIA: Red tecnológica: hardware, software (SIG, SABD); Red de instituciones; Red de integración humana, y Conjunto seleccionado de datos e información. Asimismo, familiarizarse con el funcionamiento tecnológico y la sistematización de la información ambiental en módulos: Indicadores ambientales, Mapas Temáticos, normativa ambiental, enlaces ambientales, entre otros. El estudiante podrá identificar, georeferenciar y administrar información de los ecosistemas, recursos naturales, o regiones que tienen alta prioridad en acciones de investigación, protección, recuperación o manejo sostenible. Asimismo, de la presión antrópica crítica sobre el ambiente natural y orienta el desarrollo de normas e instrumentos para su prevención y mitigación.



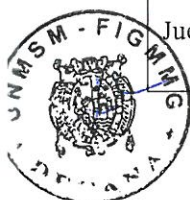


ANEXO 5

**PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2019
 TERCERA CONVOCATORIA
 (DECRETO SUPREMO N.º 229-2018-EF)
 REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE
 (R. R. N.º 07939-R-18, su modificatoria R.R N.º 00528-R-19)**

CRONOGRAMA

FECHAS	ACTIVIDADES
Martes 24 al viernes 27 de setiembre de 2019.	Convocatoria se pública en: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un diario de circulación nacional ➤ Página web de la Universidad ➤ Página web de la Facultad <p>Las bases se descargan de la página web de la facultad</p>
Lunes 30 de setiembre al viernes 4 de octubre 2019.	Presentación de expediente <ul style="list-style-type: none"> ➤ Unidad de Trámite Documentario de la facultad.
Lunes 7 de octubre de 2019.	Recepción de expedientes <ul style="list-style-type: none"> ➤ Decanato recepciona expedientes y los remite al Jurado de Pares Académicos Externos.
Miércoles 9 de octubre de 2019.	El Jurado de Pares Académicos Externos (en adelante EL JURADO) <ul style="list-style-type: none"> ➤ Recepciona los expedientes remitidos por el decano
Jueves 10 de octubre de 2019.	La Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente (en adelante LA COMISION) y EL JURADO <ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentan cronograma para la Clase Modelo y Entrevista Personal al decano quien dispone su publicación
Viernes 11 al jueves 17 de octubre de 2019.	EL JURADO <p>Evalúa la capacidad docente mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Clase Modelo. ➤ Entrevista Personal.
Del viernes 18 al miércoles 23 de octubre de 2019.	LA COMISIÓN <ul style="list-style-type: none"> ➤ Evalúa la hoja de vida y ➤ Consolida los resultados.
Jueves 24 de octubre de 2019.	LA COMISIÓN <ul style="list-style-type: none"> ➤ Remite informe final al decano.





Viernes 25 de octubre de 2019	Decano ➤ Convoca Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad.
Lunes 28 de octubre de 2019.	Decano ➤ Expide resolución de decanato formalizando acuerdo de Consejo de Facultad.
Martes 29 de octubre hasta el miércoles 13 de noviembre de 2019.	Presentación de Recurso Impugnativo de Apelación.
Jueves 14 de noviembre de 2019.	Decano Eleva, recurso de apelación y expediente al Sr. Rector
Viernes 15 de noviembre de 2019.	Rector ➤ Remite recurso de apelación y expediente a la Comisión del Consejo Universitario
Lunes 18 hasta el viernes 22 de noviembre de 2019.	Comisión de Consejo Universitario ➤ Evalúa el recurso de apelación y emite su pronunciamiento.
Lunes 25 de noviembre de 2019.	Rector ➤ Convoca a Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario.
Martes 26 de noviembre de 2019.	Rector ➤ Expide resolución rectoral, formalizando acuerdo del Consejo Universitario

BASES

Descarga: En la página web de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica
www.figmmg.unmsm.edu.pe

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN

Presentación : Unidad de Trámite Documentario de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la Ciudad Universitaria.

Horario : De 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 15:45 horas.

